



**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD**

MAT.: Aprueba cancelación de cuota social anual año 2015 a la Asociación Chilena de Municipalidades

MONTE PATRIA, 23 de Marzo de 2015

VISTOS:

Constitución Política de la República de Chile;

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06 de Diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, período 2013-2016;

Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09 de Diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2015;

Oficio N° 145-2014, de fecha septiembre de 2014, enviado por mail el día 07/11/2014, en donde informa el monto a cancelar por cuota social anual para el año 2015;

Decreto Alcaldicio N° 3.529 de fecha 20 de Marzo de 2015, que anula al Decreto Alcaldicio n° 2.039 de fecha 20 de Febrero de 2015, por recepción fuera de plazo para cancelar considerándose UTM mes de Febrero.

Las facultades inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° 3.536 /

1. **AUTORIZASE**, la cancelación de cuota social anual año 2015 a la Asociación de Chilena de Municipalidades, RUT N° [REDACTED] por aporte para la buena marcha de la organización.
2. **GIRESE**, el valor de \$7.516.658 (siete millones quinientos dieciséis mil seiscientos cincuenta y ocho pesos) correspondiente a cuota de 174.53 UTM, considerándose la UTM del mes de Marzo de 2015 por \$43.068 (UTM del mes que se paga)
3. **IMPUTESE** a la cuenta 215.24.03.080.001.001 "Asociación Chilena de Municipalidades nivel nación"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


SECRETARIO MUNICIPAL




ALCALDE (S)

BBR/NUT/vrr